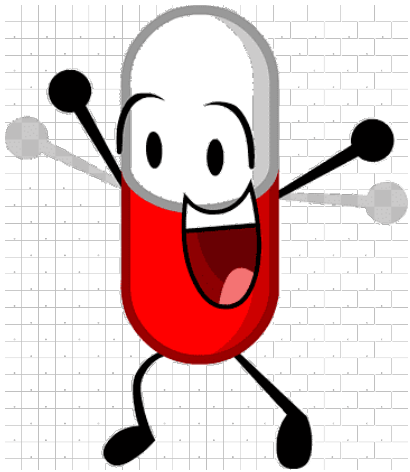


¿QUÉ Y CUÁLES SON LOS RIESGOS PSICOSOCIALES? (II)



El INSHT (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo), siguiendo a la OIT (Organización Internacional de Trabajo), define los riesgos psicosociales como las condiciones presentes en una situación laboral, directamente relacionadas con la organización del trabajo, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que se presentan con capacidad para afectar el desarrollo del trabajo y la salud del trabajador/a.

Se consideran Riesgos Psicosociales (1):

- A) El estrés laboral.
- B) La violencia en el trabajo.
- C) La fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.

Los riesgos psicosociales perjudican la salud de los trabajadores y trabajadoras, causando estrés y, a largo plazo, enfermedades cardiovasculares, respiratorias, inmunitarias, gastrointestinales, dermatológicas, endocrinológicas, musculoesqueléticas y mentales.

(1) *Guía de Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre Riesgos Psicosociales. El Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo (SLIC, en inglés) creó en 2017 un grupo de trabajo para abordar los riesgos emergentes en materia de salud y seguridad en el trabajo (Grupo de Trabajo EMEX), estableciendo estos tres grandes grupos de Riesgos Psicosociales.*